# ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA Contratar la compra de equipos eléctricos, electrónicos y mobiliario, consistentes en ventiladores de pared, abanico tipo giro loco, sillas plásticas, televisor Smart y aires acondicionados, destinados al fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de bienestar, comodidad y funcionamiento de los espacios académicos y administrativos de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses y sus sedes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el estudio previo y análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la HILDA AGUILAR MENESES, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, en cumplimiento de su función misional y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, requiere la adquisición de equipos eléctricos, electrónicos y mobiliario, consistentes en ventiladores de pared, abanico tipo giro loco, sillas plásticas, televisor Smart y aires acondicionados.

La necesidad surge debido a las altas temperaturas que se presentan en la región, las cuales afectan las condiciones de comodidad y bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo durante la jornada escolar, haciendo necesario fortalecer los sistemas de ventilación en diferentes espacios de la institución. Asimismo, se requiere mejorar la dotación institucional mediante la adquisición de sillas que contribuyan a brindar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. De igual manera, se hace necesaria la adquisición de un televisor Smart destinado principalmente al reemplazo del equipo utilizado para la visualización y monitoreo del sistema de cámaras de vigilancia institucional, el cual presentó daños irreparables ocasionados por las fuertes lluvias y descargas eléctricas (truenos) presentadas en la zona. Su adquisición permitirá garantizar la continuidad del sistema de monitoreo y fortalecer las condiciones de seguridad, seguimiento y control dentro de la Institución Educativa.

La adquisición de estos elementos permitirá optimizar los ambientes escolares, favoreciendo mejores condiciones de permanencia, concentración y desempeño de la comunidad educativa.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual, garantizando el suministro de bienes de calidad que respondan a las necesidades institucionales y contribuyan al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses y sus sedes.

# ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

## OBJETO A CONTRATAR

Contratar la compra de equipos eléctricos, electrónicos y mobiliario, consistentes en ventiladores de pared, abanico tipo giro loco, sillas plásticas, televisor Smart y aires acondicionados, destinados al fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de bienestar, comodidad y funcionamiento de los espacios académicos y administrativos de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses y sus sedes.

ESPECIFICACIONES

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | VENTILADORES DE PARED DOBLE BALINERA | 11.0 | UND |
| 2 | SILLAS CON ESPALDAR PLASTICAS | 70.0 | UND |
| 3 | TELEVISOR SMART DE 32 FULL HD | 1.0 | UND |
| 4 | AIRE DE 12,000 BTU A LUZ 220V TIPO SPLIT | 2.0 | UND |
| 5 | ABANICO GIRO LOCO EN BALINERA | 1.0 | UND |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato donde designe el CONTRATANTE, acorde con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública. 2. Cumplir con los requerimientos de calidad y las especificaciones técnicas. 3. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. 4. Participar en las reuniones que el supervisor de la entidad convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. 5. Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de inicio del contrato juntamente con EL SUPERVISOR designado por LA INSTITUCION EDUCATIVA en la fecha señalada para la ejecución del objeto del contrato. La firma de esta acta será requisito indispensable para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con el objeto contratado. 7. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, las demás normas que regulen las relaciones laborales y suministrar al supervisor la información que ésta requiera. Así mismo, tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 8. Garantizar que entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución del contrato y el CONTRATANTE no existirá vínculo laboral alguno. 9. Responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a personas o bienes del CONTRATANTE, si los hubiere. 10. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato. 11. Facturar de acuerdo con laforma de pago pactada en la invitación pública. 12. Las consignadas y aceptadas en la Invitación Pública. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 4. Entregar oportunamente al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado. 5. Coordinar lo atinente a la

ejecución contractual: a) responder por el recibo a satisfacción de la entrega del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación. 7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte. 9. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema de seguridad social integral, para efectos de autorizar los pagos, realizar las modificaciones, terminar y liquidar la relación contractual.

**2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

**CONDICIONES DE PARTICIPACION Y RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES**

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la HILDA AGUILAR MENESES no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

**3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:**

**DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:**

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

**PRECIOS DEL MERCADO:**

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

**4. ANALISIS DEL SECTOR**

**ASPECTOS DEL MERCADO**

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses requiere la adquisición de equipos eléctricos, electrónicos y mobiliario, tales como ventiladores de pared, abanicos, sillas plásticas, televisor Smart y aires acondicionados, con el propósito de mejorar las condiciones ambientales, de comodidad y funcionamiento de los espacios académicos y administrativos.

En el mercado local, regional y nacional existe una amplia oferta de establecimientos comerciales y proveedores dedicados a la venta y distribución de electrodomésticos, equipos tecnológicos y mobiliario institucional, lo cual permite contar con pluralidad de oferentes y facilidad para obtener cotizaciones acordes con las necesidades de la entidad.

Los bienes requeridos son de uso común y se encuentran disponibles en diferentes marcas, referencias y especificaciones técnicas, permitiendo comparar precios, calidad, garantía y eficiencia energética para seleccionar la oferta más favorable para la institución. Asimismo, los valores estimados corresponden a precios promedio del mercado obtenidos mediante consultas y cotizaciones realizadas a proveedores del sector comercial.

PERSPECTIVA TÉCNICA
Desde el componente técnico, la adquisición de ventiladores, aires acondicionados y demás equipos permitirá mejorar la ventilación y climatización de aulas y dependencias administrativas, garantizando ambientes más adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y laborales.

Las sillas plásticas contribuirán al fortalecimiento de la dotación institucional para actividades pedagógicas, reuniones y eventos escolares. Los equipos deberán cumplir con condiciones de calidad, funcionamiento, eficiencia y garantía, asegurando durabilidad y óptimo desempeño conforme a las necesidades institucionales.

PERSPECTIVA ECONÓMICA
La inversión en equipos eléctricos, electrónicos y mobiliario representa un beneficio para la institución, debido a que mejora las condiciones de bienestar y funcionalidad de los espacios educativos y administrativos, favoreciendo el desarrollo adecuado de las actividades institucionales. Además, la adquisición de bienes nuevos disminuye costos futuros de mantenimiento correctivo y reemplazo frecuente de equipos deteriorados, optimizando el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. La existencia de varios proveedores en el mercado permite generar competencia y obtener condiciones favorables en precio, calidad y garantía.

## ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

PERSPECTIVA AMBIENTAL

La adquisición de equipos con mejores condiciones de eficiencia energética, como ventiladores y aires acondicionados modernos, contribuye al uso racional de la energía eléctrica y a la disminución del consumo energético institucional. Igualmente, la reposición de equipos deteriorados reduce riesgos asociados a fallas eléctricas y promueve ambientes más seguros para la comunidad educativa. La institución deberá promover el adecuado manejo y disposición final de residuos eléctricos y electrónicos que se generen por reemplazo de equipos antiguos, conforme a las disposiciones ambientales vigentes.

PERSPECTIVA REGULATORIA

El presente proceso contractual se desarrollará conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes aplicables a la contratación estatal y a los Fondos de Servicios Educativos.

Asimismo, la adquisición de los bienes deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la institución, garantizando condiciones de calidad, garantía y funcionamiento, conforme a las normas comerciales y de protección al consumidor vigentes en Colombia.

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado existe una amplia disponibilidad de proveedores y establecimientos comerciales dedicados a la venta de electrodomésticos, equipos tecnológicos y mobiliario institucional, tanto a nivel local como regional y nacional. La pluralidad de oferentes permite obtener diferentes alternativas en marcas, precios y características técnicas, facilitando la selección objetiva de la propuesta más favorable para la institución.

Los bienes requeridos son de comercialización permanente y de fácil acceso en el mercado, por lo que no se evidencian limitaciones de disponibilidad o suministro.

En el municipio de La Jagua de Ibirico y en ciudades cercanas del departamento del Cesar, existe una amplia disponibilidad de establecimientos comerciales y proveedores dedicados a la venta y distribución de electrodomésticos, equipos de climatización, artículos eléctricos, electrónicos y mobiliario institucional, lo cual garantiza pluralidad de oferentes para el presente proceso contractual.

Los bienes requeridos por la Institución Educativa corresponden a productos de comercialización permanente y de fácil acceso en el mercado regional y nacional, encontrándose disponibles en diferentes marcas, modelos, especificaciones técnicas y rangos de precios. Entre los productos ofertados se encuentran ventiladores de pared, abanicos, sillas plásticas, televisores y aires acondicionados tipo Split, los cuales son comercializados tanto por almacenes especializados como por distribuidores autorizados y proveedores independientes.

La existencia de varios proveedores permite a la entidad realizar comparaciones en cuanto a calidad, garantía, eficiencia energética, tiempo de entrega y precios, favoreciendo la selección objetiva de la oferta más conveniente para la institución. Asimismo, las cotizaciones obtenidas evidencian que los valores presupuestados se ajustan a los precios promedio del mercado actual, garantizando razonabilidad económica en la contratación.

De igual manera, el mercado regional cuenta con disponibilidad suficiente de mano de obra técnica y servicios de instalación para equipos eléctricos y de climatización, especialmente para los aires acondicionados tipo Split, asegurando la correcta puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos.

Las especificaciones de la contratación a realizar requieren de unas características específicas las cuales nos garantizan la calidad de estas, de igual forma se busca la efectividad a la hora del resultado una vez realizado el objeto a contratar, es por esto que se debe cumplir con las especificaciones enunciadas.

En la Jagua de Ibirico según información de la web se pueden mencionar proveedores de equipo de ventilación y aires acondicionados Ferretería la jagua, Ferretería Ruiz, A nivel regional según información obtenida en la web se encuentran Electro Astoria Valledupar, Beta Zukuy, Electrónica la 21. Comercial Luis Jadith, Construcciones E.C.S, Distribuciones y Variedades Santiago E.

Durante los años anteriores, La institución ha contratado este tipo de adquisición, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y eficiencia. Los proveedores seleccionados tanto locales como regionales han ejecutado la contratación de manera oportuna y satisfactoria. Para la selección del proveedor de dichos servicios, la institución ha seguido el procedimiento establecido en su Manual de Contratación, especialmente para aquellos procesos cuyo valor no supera los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

La necesidad de adquirir ventiladores, aires acondicionados, sillas y equipos tecnológicos surge debido a las condiciones climáticas, al desgaste natural de equipos existentes y a la necesidad de fortalecer los ambientes escolares y administrativos de la institución educativa.
La demanda institucional está orientada a garantizar espacios más cómodos, ventilados y adecuados para estudiantes, docentes y personal administrativo, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de permanencia, bienestar y calidad en la prestación del servicio educativo.

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses presenta la necesidad de fortalecer y mejorar las condiciones físicas, ambientales y tecnológicas de los espacios académicos y administrativos, debido al desgaste de algunos elementos existentes y a las altas temperaturas características de la región.

## ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

La demanda de ventiladores y aires acondicionados surge por la necesidad de garantizar ambientes más frescos y adecuados para estudiantes, docentes y personal administrativo, contribuyendo al bienestar, permanencia y desarrollo normal de las actividades escolares. Las condiciones climáticas del municipio hacen indispensable contar con sistemas de ventilación y climatización eficientes dentro de aulas y oficinas administrativas.

Por otra parte, la adquisición de sillas plásticas con espaldar busca fortalecer la dotación institucional para actividades académicas, reuniones, eventos escolares y apoyo logístico en diferentes espacios de la institución. Asimismo, El televisor Smart permitirá garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento del sistema de vigilancia institucional, al ser destinado al reemplazo del equipo anteriormente utilizado para la visualización y monitoreo de las cámaras de seguridad, el cual presentó daños que impiden su funcionamiento. La adquisición de este elemento contribuirá al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, seguimiento y control dentro de la Institución Educativa

En consecuencia, la necesidad institucional corresponde a una demanda real y prioritaria orientada al mejoramiento de las condiciones de bienestar, funcionalidad y calidad del servicio educativo, razón por la cual se requiere adelantar el presente proceso contractual para atender oportunamente las necesidades identificadas.

ANÁLISIS DE LOS COSTOS HISTÓRICOS

Se evidencian antecedentes contractuales en la entidad que incluyen actividades relacionadas con la adquisición y suministro de equipos eléctricos, electrónicos, tales como:

Compra de ventiladores y equipos de ventilación. Adquisición de equipos destinados al mejoramiento de las condiciones de bienestar y funcionamiento institucional.

Estos contratos han presentado valores que dependen de:

Cantidad de elementos requeridos.

Características técnicas y especificaciones de los equipos.

Calidad, marca y capacidad de los bienes adquiridos.

Comportamiento y variación de precios en el mercado.

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultaron las bases de datos institucionales y contratos celebrados en vigencias anteriores, encontrando antecedentes relacionados con procesos de adquisición de equipos eléctricos, electrónicos para el fortalecimiento institucional, cuyos valores sirven como referencia para el análisis y estimación del presente proceso contractual.

**HILDA AGUILAR MENESES**

**LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR**

**DANE: 120400800036 NIT 901.325.776-0**

## ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Número del Contrato No. 13

Nombre o razón social del Contratista EDUARDO CAMPOS SILVA

Objeto ADQUISICION DE EQUIPOS DE VENTILACION PARA LA DOTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES VIGE NCIA 2024

Valor del contrato $6.450.000

Fecha del contrato 14 de agosto de 2024

Correspondiente a Presupuesto de Funcionamiento

Durante las vigencias anteriores, los contratistas que han realizado el suministro de abanicos y aires acondicionados han demostrado en su mayoría un comportamiento satisfactorio y conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

Número del Contrato No. 04-2025

Nombre o razón social del Contratista LUIS FERNANDO DUEÑAS CUENCA

Objeto ADQUISICION DE EQUIPOS DE VENTILACION Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DOTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES, VIGENCIA 2025.

Valor del contrato $ 11.200.000

Fecha del contrato 28 de mayo de 2025

Correspondiente a Presupuesto de Funcionamiento

Durante las vigencias anteriores, los contratistas que han realizado el suministro de abanicos y aires acondicionados han demostrado en su mayoría un comportamiento satisfactorio y conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

Fuente-: Secoop



## ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

**PERFIL**

El proveedor requerido para la ejecución del objeto contractual deberá ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, con capacidad para contratar y cuyo objeto social o actividad económica esté relacionada con el objeto del contrato.

**5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 40101604 | VENTILADORES DE PARED DOBLE BALINERA | 11.0 | UND |
| 2 | 56112100 | SILLAS CON ESPALDAR PLASTICAS | 70.0 | UND |
| 3 | 52161505 | TELEVISOR SMART DE 32 FULL HD | 1.0 | UND |
| 4 | 40101701 | AIRE DE 12,000 BTU A LUZ 220V TIPO SPLIT | 2.0 | UND |
| 5 | 40101604 | ABANICO GIRO LOCO EN BALINERA | 1.0 | UND |

**6. APROPIACION PRESUPUESTAL**

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modalidad de Régimen Especial con el CDP No.D2026-00013 del 12 de Mayo del 2026 afectando en los rubros número 2.1.2.01.01.003.04.01.05 denominado OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO (fuente:02 ,item gasto: 07) por valor de $6,698,700, numero 2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 denominado Muebles y enseres (fuente:02 ,item gasto: 07) por valor de $3,073,000..

**7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.**

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

**8. PLAZO PARA LA EJECUCION:**

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado Tres (3) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**9. FORMA DE PAGO:**

La forma de pago será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES pagará al contratista, en UN (1) solo pago total, posterior a la entrega a entera satisfacción por parte del supervisor según certificado recibido a satisfacción, certificación del supervisor. Además de la presentación de la factura y/o documento equivalente a cuenta cobro, y presentación de informe final en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social de acuerdo con el contrato.

**10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.**

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

**11. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Régimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2

**12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes riesgos previsibles por la HILDA AGUILAR MENESES de LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

## ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

MATRIZ DE RIESGO

| TIPIFICACION | ASIGNACION | ESTIMACION |
|---|---|---|
| Riesgo Comercial | Contratista | El Contratista deberá realizar sus propios análisis para determinar el precio de su oferta, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo por error del contratista. > |
| Riesgo de Incumplimiento por parte del Contratista | Contratista | En el Contrato a Celebrarse se pactaran las cláusulas de Multas y Penas Pecuniarias como sanciones contra el Contratista en caso de Incumplimiento del Objeto del Contrato, la primera si el mismo se encuentra todavía vigente y la segunda si por dicho Incumplimiento la entidad estima que ha sufrido algún perjuicio. > |
| Riesgo Financiero | Contratista | El Contratista deberá hacer sus cálculos incluyendo el fenómeno de devaluación del peso Colombiano, de tal manera que una vez presentada la oferta el Contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto. > |
| Riesgo Tributario | Contratista | El Contratista al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta los impuesto Nacionales, Departamentales o Municipales vigentes en ese momento, toda vez que con posterioridad no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generada antes de presentación de su oferta. > |

## ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

**13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/L.($9,771,700.00) M/CTE

**14 SUPERVISION DEL CONTRATO:**

La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS , quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

**15. REQUISITOS HABILITANTES:**

PERFIL
El proveedor requerido para la ejecución del objeto contractual deberá ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, con capacidad para contratar y cuyo objeto social o actividad económica esté relacionada con el objeto del contrato.

PERSONA NATURAL:

* Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
* Fotocopia del RUT vigente.
* Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición vigente
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el articulo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)

* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona natural.

PERSONA JURIDICA:

* Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
* Fotocopia del RUT vigente de la persona jurídica y de su representante legal.
* Certificado de existencia y representación legal vigente.
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), de representante legal, o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el artículo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona jurídica y su representante legal.
* Formato de hoja de vida de a Función Pública de la persona jurídica
* Certificado de diploma o acta de grado de nivel especialización, profesional, tecnológico y/o técnico y experiencia de las personas que van a realizar la labor, en caso de la prestación de servicios profesionales o de consultoría.

16. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la HILDA AGUILAR MENESES del Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

**HILDA AGUILAR MENESES**

**LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR**

**DANE: 120400800036 NIT 901.325.776-0**

## ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

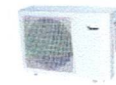
El presente soporte se elabora a los 12 del Mes de Mayo de 2026, en el Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR).

**ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS**
**RECTORA**

# Ventas y Suministros del Cesar Exodo

LUIS EDUARDO PUELLO TORRES
NIT. 12521971-6 Régimen Simplificado

Venta y Suministro de Electrodomésticos en General:
Aires Split, Televisores, Equipos de Sonido, Abanicos, Lavadoras
Mesas y Sillas Rimax, Equipos para Oficina, Computadores
Suministros en General, Materiales de Aseo
***Ventas por Mayor y Detal***

**VALLEDUPAR**
**8 DE MAYO DEL 2026**



**I.E HILDA AGUILAR MENESES**

**COTIZACION**

| CANTIDAD | PRODUCTO | COSTO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 11 | VENTILADORES DE PARED DOBLE BALINERA | $255,000 | $2,805,000 |
| 70 | SILLAS CON ESPALDAR PLASTICAS | $45,000 | $3,150,000 |
| 1 | TELEVISOR SMART DE 32 FULL HD | $825,000 | $825,000 |
| 2 | AIRE DE 12,000 BTU A LUZ 220V TIPO SPLIT | $1,480,000 | $2,960,000 |
| 1 | ABANICO GIRO LOCO EN BALINERA | $245,000 | $245,000 |
| | | **TOTAL** | **$9,985,000** |





FIRMA: Luis E Puello.





Galería Popular Locales G 14, 30 y 31 Telefax: 5845738 Valledupar
Email: almaexodovalledupar@hotmail.com

Almacen de Computadores y Equipos de Oficina

# Tecnomundo Karol

SANDRA MILENA LAZARO GIL
Propietaria
Régimen Simplificado

Nit 37180904-9

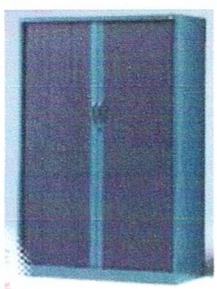


**COTIZACION N1532**

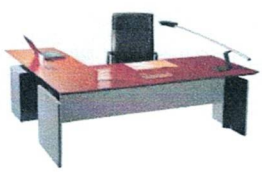
| | |
|---|---|
| **CLIENTE:** I.E HILDA AGUILAR MENESES | **FECHA: 07- MAYO- 2026** |
| **DIRECCION:** LA JAGUA DE IBIRICO | NIT: |



| CANT | DESCRIPCION | V/UNITARIO | V/ TOTAL |
|---|---|---|---|
| 11 | VENTILADORES DE PARED DOBLE BALINERA | $ 255.000 | $ 2.805.000 |
| 70 | SILLAS CON ESPALDAR PLASTICAS | $ 47.000 | $ 3.290.000 |
| 1 | TELEVISOR SMART DE 32 FULL HD | $ 880.000 | $ 880.000 |
| 1 | ABANICO GIRO LOCO EN BALINERA | $ 260.000 | $ 260.000 |
| 2 | AIRE DE 12,000 BTU A LUZ 220V TIPO SPLIT | $ 1.500.000 | $ 3.000.000 |
| | | **TOTAL:** | **$ 10.235.000** |







Centro Comercial Galería Popular. Local L 15. Teléfono 5745038
E-mail tecnomundokarol@hotmail.com